

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 86-2008

Guatemala, 21 de mayo del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones que incluye sustitución de fuentes de financiamiento específicas, con la finalidad que la Dirección General de Caminos pueda efectuar pagos por supervisión y construcción de varias obras de los proyectos "Construcción y Ampliación de la Red Vial", "Rehabilitación de la Red Vial" y "Reconstrucción de Carreteras", dentro de los programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" y 98 "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan", respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **321** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c); y el Acuerdo Gubernativo Número 621-2007, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, artículo 10;

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
101	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	6,741,398.00	6,741,398.00
		52	52	<u>13,173,358.00</u>	<u>13,173,358.00</u>
				<u>19,914,756.00</u>	<u>19,914,756.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

	<u>DEBITO</u>	<u>19,914,756.00</u>
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>6,741,398.00</u>
12-0403-0032 Contrapartida del Préstamo BIRF 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase"		4,501,928.00
12-0507-0005 Contrapartida del Préstamo JBIC-GT-P5 "Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en Zonapaz"		2,239,470.00
52 Préstamos externos		<u>13,173,358.00</u>
52-0507-0005 Préstamo JBIC-GT-P5 "Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en Zonapaz"		13,173,358.00
	<u>CREDITO</u>	<u>19,914,756.00</u>
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>6,741,398.00</u>
12-0401-0034 Contrapartida del Préstamo BCIE -1414 "Rehabilitación de Vías Primarias"		609,732.00
12-0402-0075 Contrapartida del Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		1,581,710.00
12-0507-0003 Contrapartida del Préstamo JBIC-GT-P4 "Caminos Rurales y Carreteras Principales"		3,071,746.00
12-0000-0000 Programa Regular de Gobierno		1,478,210.00
52 Préstamos externos		<u>13,173,358.00</u>
52-0402-0075 Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		13,173,358.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>19,914,756.00</u>	<u>19,914,756.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>19,914,756.00</u>	<u>19,914,756.00</u>
Componentes de Inversión	<u>19,914,756.00</u>	<u>19,914,756.00</u>
"Categoría Programática Proyecto"	19,914,756.00	19,914,756.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 19,914,756.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



Licda. Ise Rivas Cordero  
Directora  
Dirección de Servicios Administrativos